



SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS "LÍDERES TRANSFORMADORES" FUNDACIÓN COPPEL – FUNDACIÓN UNAM CICLO 2023-2024

Con el propósito de potenciar talentos universitarios con vocación y compromiso social, para incidir en comunidades y que busquen seguir preparándose para impactar positivamente en la sociedad, la Universidad Nacional Autónoma de México y Fundación Coppel, con el apoyo de la Fundación UNAM AC, convocan al alumnado de la UNAM a participar en el proceso de selección de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Estímulos "Liderazgo Transformador" Fundación Coppel – Fundación UNAM, Ciclo 2023-2024, de conformidad con las siguientes:

BASES:

Podrán participar las (os) alumnas (os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre, de alguna de las carreras a nivel Licenciatura.
- Ser alumna(o) regular.
- Contar con un promedio de calificación general mínimo de 8.50, comprobable con el Historial Académico actualizado.
- No contar con otro apoyo económico para el mismo fin.

REGISTRO DE SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrarse de manera individual al programa en la página:

https://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php para lo cual deberán de contar con los siguientes documentos, en formato PDF o jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al ciclo escolar 2023-2024 o al semestre 2024-2.
- Identificación oficial (credencial del Instituto Nacional Electoral o del pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de la UNAM.
- Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados).
- Proyecto Comunitario en el formato descrito en el apartado correspondiente.
- Dos cartas de recomendación dirigidas al Comité de Selección del Programa, una por parte de un Personal Docente de la UNAM y otra por parte de persona u organización comunitaria en la que se desarrolla el proyecto, indicando en ambos casos número telefónico y correo electrónico de contacto.
- Carta de exposición de motivos dirigidas al Comité de Selección del Programa, por parte de la alumna(o) aspirante, donde exponga las razones que le impulsan a participar en el programa.

Las(os) interesadas(os) deberán de brindar su Consentimiento en el Aviso de Privacidad para el uso de datos personales, contenido en la página de registro.

El período de registro de la documentación será del **06 de febrero al 08 de marzo de 2024**. Este período es IMPROPRORROGABLE. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

Se otorgarán hasta **38 estímulos**, los cuales consisten en un apoyo económico de hasta **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, que será transferido al alumnado que resulte beneficiado, de la siguiente manera:

- Primera transferencia por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), después de la publicación de resultados y una vez concluido el registro de cuenta bancaria por parte de la persona beneficiaria.
- Segunda transferencia por 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), al haber transcurrido tres meses desde el inicio del proyecto y una vez que la persona beneficiaria cargue el reporte parcial.
- Tercera transferencia \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), al haber transcurrido por lo menos seis meses del inicio del proyecto y una vez que la persona beneficiaria cargue el reporte final.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO COMUNITARIO

Podrán participar Proyectos Comunitarios en cualquier etapa de desarrollo y que tenga un impacto de mínimo 6 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria, mismos que deberán presentarse en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 10 puntos en formato PDF.

El Proyecto deberá contener los siguientes elementos:

1. Identificación: carátula del documento indicando el nombre completo de la alumna(o) solicitante, plantel de adscripción, número de cuenta UNAM, título del Proyecto Comunitario y datos de la comunidad o localidad donde se desarrollará (Colonia, Alcaldía/Municipio, Entidad Federativa)
2. Nombre o Título del proyecto.
3. Resumen general en un párrafo de máximo 200 palabras.
4. Problema social que atiende.
5. Población objetivo.
6. Objetivo.
7. Actividades a desarrollar.
8. Evaluación y seguimiento.
9. Ubicación geográfica.
10. Indicar en qué fase se encuentra el proyecto:
 - Fase 1: Propuesta formal solo de manera escrita.
 - Fase 2: Proyecto ya en marcha.
11. Antigüedad del proyecto (0 - x meses).
12. Indicar la línea de acción en la que se inscribe el Proyecto:
 - Economía social y solidaria (emprendimiento social)
 - Equidad de género
 - Medio ambiente y sostenibilidad
 - Paz y reconstrucción del tejido social
 - Pobreza y disminución de las desigualdades
 - Primera infancia
 - Promoción de las artes y las culturas
 - Trabajo digno

Quedarán excluidos los proyectos que sean patrocinados por entidades públicas o privadas, y aquellas cuyos derechos de propiedad intelectual no sean propiedad de los participantes.

El alumnado aspirante deberá de guardar el Proyecto Comunitario en formato PDF (tamaño máximo 10mb). Las solicitudes que omitan alguno de los puntos anteriormente indicados para la presentación del proyecto serán descartados.

Los formatos y direcciones electrónicas para cargar el reporte parcial y final, será proporcionada al alumnado que resulte beneficiado.

COMITÉ DEL PROGRAMA

Una vez que la UNAM a través de sus Planteles, validen la información académica presentada por el alumnado aspirante, los proyectos serán puestos a consideración del Comité del Programa integrado por Fundación Coppel y Fundación UNAM.

Los proyectos serán seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Congruencia entre la propuesta (proyecto) y la problemática a atender.
- Claridad de los objetivos y metas.
- Articulación de las actividades y acciones hacia el logro del objetivo y cumplimiento de metas, y no como acciones o actividades aisladas.
- Claridad en la definición de indicadores para el seguimiento y evaluación.
- El Comité podrá declarar desierta la Convocatoria, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL APOYO

- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Por baja temporal, suspensión o conclusión de estudios.
- Cuando se proporcionen declaraciones o datos falsos.
- En caso de no realizar la entrega de informe parcial y/o final.
- Cuando la (el) beneficiaria (o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito al Departamento de Becas de su Plantel.
- Es responsabilidad de las (os) alumnos beneficiadas (os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos que se determinen para la asignación y continuidad de la beca durante el periodo establecido.
- La UNAM, la Fundación Coppel y/o la Fundación UNAM, podrán concertar visitas para la verificación de la implementación del proyecto.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados serán publicados en la página: <https://www.fundacionunam.org.mx/funam/resultados/> el día **12 de abril de 2024**.
- La validación académica de solicitudes será realizada por la UNAM a través de los Planteles de adscripción del alumnado participante.
- Los resultados emitidos son inapelables.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité del Programa.

COMPROMISOS DEL ALUMNADO QUE SEA SELECCIONADO

- Firmar la carta compromiso emitida por Fundación Coppel y atender las indicaciones derivadas de ella.
- Autorizar que la Fundación UNAM o Fundación Coppel, puedan hacer referencia al Proyecto desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del Programa.
- Participar en actividades, testimonios, entrevistas y encuestas de evaluación que sean solicitadas por las instituciones convocantes.
- Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.